

Del grito de Córdoba a la reforma hacia el siglo XXI: especial referencia a Venezuela

Luis Manuel Peñalver

Presidente

Fondo Editorial para el Desarrollo de la Educación Superior

Ex miembro del Consejo Directivo de la UNESCO

Ex ministro de Educación

Resumen

Con motivo de cumplirse el 21 de junio de 1998 los 80 años del llamado Grito de Córdoba, el proceso revolucionario que produjo reformas fundamentales politicosociales, administrativas y académicas en la Universidad de Córdoba, Argentina y desencadenó en las universidades de este país, y en la mayoría de los de América Latina y el Caribe, el movimiento de Reforma Universitaria que dio origen al "Modelo Universitario" latinoamericano. El autor analiza las causas de fondo, las características y la evolución de este proceso. Estudia como importantes reformas que han pervivido en el tiempo, influyendo en mantener la fisonomía del modelo: la autonomía universitaria, la representación profesoral y estudiantil la incorporación de la ciencia a la enseñanza el servicio hacia la colectividad, la extensión universitaria y la misión del servicio al país y a la humanidad. Refiere el tardío contagio del fenómeno a la Venezuela post-dictatorial y su influencia en la evolución universitaria que culminó en la Ley de 1958 vigente hasta el nuevo proyecto que hoy discute el Congreso sobre una Ley de Educación Superior y a los propósitos del Consejo Nacional de Universidades (CNU) y de la Asociación de Rectores Universitarios (AVERU) de emprender una reforma global de la Educación Superior en el país, basada en las políticas y estrategias de la Conferencia de la Habana (UNESCO-CRESALC 1996) y en la experiencia de Venezuela.

Analiza el autor la influencia positiva, pero también los riesgos e inconvenientes que ha producido la aplicación desviada de la autonomía en los campos administrativo y académico, e indica correctivos a aplicar en el futuro.

Finalmente, considera que los cambios a realizar frente al siglo XXI en Venezuela y América Latina significarían, a los 80 años de la Reforma de Córdoba, una verdadera segunda - Reforma en la Universidad de Latinoamérica y el Caribe cuyos principios señala y analiza; destacando el importante papel que deberá desempeñar el CRESALC y la UNESCO en este proceso.

Palabras claves

EDUCACIÓN SUPERIOR, REFORMA UNIVERSITARIA, MODELOS, REFORMA DEL ESTADO,
AUTONOMÍA, COMPORTAMIENTO, DEBATE DE IDEAS.

En estos días de crisis y descontento universitario en Venezuela y en el continente -la conmemoración de los 80 años del Movimiento de Reforma Universitaria surgido en Córdoba, Argentina, acordada por la Universidad Central fue oportuna y sirvió para reflexionar sobre las raíces históricas de este continuo ebullición de cambios e innovaciones, y para trazar rumbos en el tema trascendental y difícil, suscitado por la UNESCO en la reciente Conferencia de la Habana (nov. 1996) sobre políticas y estrategias para la transformación de la universidad latinoamericana y del Caribe frente al siglo XXI.

La historia de las universidades es inquieta y fecunda y ella ha sido la base -en gran parte- del progreso de la cultura y la educación en la humanidad. De esa historia han venido surgiendo los "modelos" en que se ubican las Universidades del mundo en esta encrucijada de siglos. Las de Europa, todavía con su sello napoleónico de orientación por el Estado, y con el cientificismo que les imprimió Guillermo de Humboldt, las de Norteamérica, de perfil liberal, democrático y federalista, pragmáticas en su afanosa aplicación de las ciencias y la tecnología, las estatistas del hoy borrado campo socialista y las de Asia y África abigarradas por la herencia europea.

El modelo de la Universidad Latinoamericana, aún con los cambios y adaptaciones injertados en este intercambio global que nos viene de otras latitudes, mantiene un perfil propio, lleno de méritos y aciertos, pero también de fracasos y desaciertos que la hacen, en gran parte, responsable del estado de atraso relativo de nuestra vasta región continental e insular. Este modelo, que está hoy siendo objeto de revisión, de proyectos innovadores gracias a la citada Conferencia de la Habana, nos proviene de la Reforma de Córdoba y de allí el interés de su evocación y estudio cuando la educación superior venezolana, bajo el impulso de la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU) el Consejo Nacional de Universidades (C. N. U.) y ante las posibilidades de aprobación por el Congreso de la nueva Ley de Educación Superior, está abriendo posibilidades de transformaciones y de cambios que constituirían en Venezuela una verdadera *segunda Reforma Universitaria*, análoga a la iniciada en 1958 bajo el impacto del ambiente democrático de los años 1936 y 1945, que dio origen a la Ley de Universidades de 1958 y a la Ley Orgánica de Educación de 1980.

Este valor raizal del movimiento de Reforma Universitaria explica la importancia y la trascendencia de las Jornadas que la Universidad Central de Venezuela organizó los días del 23 al 26 de junio, en conmemoración de los 80 años de aquel proceso revolucionario, surgido en "una oscura universidad mediterránea" con el Manifiesto Estudiantil del 21 de junio de 1918, que proclamó: "*estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana*" y trascendió, como reguero de pólvora, al resto de las universidades argentinas y de América Latina y el Caribe, dando origen a este modelo *sui generis*, de carácter político-universitario, que no solo influyó en nuestras casas de estudio, sino que

trascendió progresivamente a los otros modelos regionales del mundo con reformas de fondo institucional: *autonomía, representación estudiantil y profesoral, incorporación de la ciencia a la enseñanza, apertura de la Universidad hacia la colectividad, la Extensión Universitaria, y la misión de servicio al país y a la humanidad*. Estos cambios de la Universidad fueron y siguen siendo, en el fondo, el regreso, en el escenario moderno, a los principios que inspiraron a los gremios "*magistorum et scholarium*" de Bologna, París y los demás recintos medioevales originados de esta institución multiforme, fecunda y permanente que es la Universidad (Tünnermann, 1996).

En Venezuela las ideas de Reforma se filtraron lentamente a través del inmovilismo y el atraso que significó la tiranía de Juan Vicente Gómez. Desde 1936, con la instauración de la democracia y por el impulso de la Federación de Estudiantes (FEV) se iniciaron las acciones pro-reforma. El Comité de Reforma Universitaria -CRU- (José A Mayobre, Abigail Salgado, L. Antonio Vivas, Luis M. Peñalver, Carlos Augusto León y otros) promovió el Primer Congreso Nacional de estudiantes (1938) el Llamamiento a los Intelectuales y realizó una urticante encuesta estudiantil sobre la capacidad del profesorado de la UCV, cuya realización forzó la apertura de los concursos de oposición. Realizó foros resonantes a los que invitamos a Gabriel del Mazo, Américo Ghioldi y otros prohombres de la Reforma. El movimiento revolucionario de 1945 acogió gran parte de las ideas reformistas y fue decretado el Estatuto Orgánico de las Universidades Nacionales en el que se fueron configurando reformas académicas y reivindicaciones estudiantiles, raíces de la Ley de Universidades Nacionales de 1958 que todavía rige nuestro sistema (Gaceta Oficial, No. 3546, 1946).

La actualización y modernización de este proceso sería la posible aprobación en este año de una nueva Ley de Educación Superior, donde se colocarían las bases de renovación para una nueva Reforma Universitaria hacia el siglo XXI. La aplicación de las reformas propuestas por la Conferencia de la Habana, sería la culminación de este esfuerzo histórico de colocar a la universidad venezolana en el ámbito latinoamericano y del Caribe, en un perfil actualizado frente a las exigencias del próximo siglo, ya inminente. De llevarse a cabo estas propuestas de la UNESCO, por medio del recientemente creado Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), se estaría iniciando a los 80 años de la Reforma de Córdoba, un segundo movimiento. No por un estudiantado rebelde, sino por la propia UNESCO, la Organización Mundial para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Este segundo esfuerzo reformista en Venezuela se enmarcaría en el similar que deben poner en marcha las universidades de América Latina y el Caribe por el impulso de la Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en la región. La Conferencia de La Habana fue similar a las realizadas en las demás Regiones del mundo y todas ellas habrán de culminar en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, que

la UNESCO realizará en Octubre de 1998 Se trata, pues, de un movimiento global que impulsará la Educación Superior del planeta a dar frente a las exigencias y retos de este nivel educativo para el ya inminente siglo XXI.

Las grandes líneas de esa Nueva Reforma, ahora con dimensiones globales, pero orientadas por las modalidades y perspectivas de cada región y de cada país, están contenidas en los cinco conglomerados temáticos cuyas conclusiones han circulado internacionalmente y que están siendo estudiadas hoy por los dirigentes universitarios de todas las latitudes: (CRESALC, 1997)

1. Pertinencia de la educación superior.
2. Calidad de la educación superior, La evaluación y la acreditación.
3. Gestión y financiamiento de la educación superior.
4. Conocimiento y uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
5. Reorientación de la cooperación internacional en la educación superior:
6. A estos temas fundamentales habría que añadir: *La Autonomía de la organización* y funcionamiento de la Educación Superior, especialmente para las instituciones de América Latina y el Caribe, donde el tema impregna el escenario universitario y de los institutos superiores. Estas líneas generales, desarrolladas en nutridos grupos de ponencias por calificados especialistas en las Comisiones de la Conferencia de La Habana, están orientadas, a su vez, por *principios* que se han venido desarrollando en el mundo político, social y especialmente en el educativo y que, enriqueciéndose con el tiempo y la experiencia, servirán para desarrollar las estrategias y las líneas de acción por las universidades y demás instituciones de educación superior, y llevar a cabo la reforma del nivel en esta encrucijada secular y hacia el siglo XXI. Esperamos que el CRESALC, transformado recientemente en Instituto, impulsor y coordinador del proceso, asuma un papel director y promotor de excepcional importancia, con el apoyo de los Gobiernos y de las instituciones oficiales y privadas de nuestros países.

Estos *principios guías*, que se han venido perfilando en el tiempo, serían los siguientes:

- a. El desarrollo político, económico y social de los países de la Región Latinoamericana y del Caribe, debe tener como pilar fundamental la Educación pues como lo afirma acertadamente Federico Mayor, Director General de LA UNESCO: *“solo la educación es capaz de tender los puentes que van*

de la esclavitud de la pobreza, la ignorancia, el dinero o la droga, hacia la libertad, porque permite la participación cívica, esencia de la democracia; porque aporta las soluciones necesarias para el despegue económico, contribuye a reducir el crecimiento demográfico y hace innecesaria la emigración. Pero a fin de que esta libertad alcance a dar todos sus frutos, es indispensable añadirle una buena dosis de equidad de compasión hacia los menos favorecidos ... Es preciso reforzar esa dignidad que proporciona la educación, con una experiencia de justicia y solidaridad que ha pasado, en nuestra época, al primer plano de las necesidades colectivas. Esta dimensión ética cobra especial relieve en estos años de rápidas mutaciones... que amenazan con borrar los antes seguros puntos de referencia y los asideros morales imprescindibles para forjar el mundo del mañana". (Mayor, 1996)

Los problemas de igualdad y de equidad hay que estudiarlos a fondo, pues se relacionan con el sentido de justicia social, tiene significados diferentes y requieren medidas específicas, aplicables al acceso a la educación, a su *máximo aprovechamiento*, a la igualdad de sexo, están relacionados con los contextos cultural y socioeconómico, y deben integrarse a las medidas de mejoramiento educacional en América Latina (Stromquist, 1994).

- b. Para lograr el máximo apoyo de la educación al desarrollo hay que valorar debidamente, aprovechando con eficacia y con tino el aporte fundamental de la educación superior, de las universidades, porque éstas forman los recursos humanos de alto nivel que son imprescindibles en nuestra "sociedad del conocimiento", porque aportan y renuevan incesantemente los saberes y sus aplicaciones, mediante la investigación científica y tecnológica, y enriquecen la base social del desarrollo, transmitiendo las innovaciones del saber y de técnicas a la comunidad mediante sistemas de extensión.

La importancia del desarrollo de la educación superior no debe significar, sin embargo, como de hecho ya se está haciendo en Venezuela, una hipertrofia relativa de este nivel frente a los demás niveles y las modalidades del sistema educativo.

En efecto, en el caso de Venezuela el presupuesto total de educación, que es de unos Bs. 700.000 millones, dedica un poco más del 3% para la Educación Preescolar, un 55% a la Educación Básica, (unos 5.000.000 alumnos), mientras que la Educación Superior consume un 40% de ese presupuesto educativo, para atender sólo unos 700.000 estudiantes. Se plantea, por tanto, balancear esta distorsión, pero con la necesidad de continuar el apoyo importante que se da a la Educación Superior, diversificando sus fuentes de financiamiento, logrando mejor administración y rendimiento de los

recursos de este nivel; e incrementando los recursos para el resto del sistema y mejorando su rendimiento y eficiencia.

- c. *La universidad ante el siglo XXI y la integración latinoamericana*: el tema de la integración latinoamericana es tradicional, histórico, en los foros y debates en que se plantea el destino del continente, y se relaciona en forma recíproca con los proyectos y retos de la universidad. El tema se remonta a los esfuerzos pre-independentistas de Francisco de Miranda, y a los realizados en más de 170 años de Independencia por Simón Bolívar, y los libertadores al intentar la realización de una sola patria americana. Allí está el tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua aprobado por el Congreso Anfictiónico de Panamá (1826) frustrado por incompresiones, disensiones internas y por las presiones de Estados Unidos, Francia, Inglaterra y España para evitar la creación de la primera región del Continente, contraria a sus ideas expansionistas e imperiales.

Políticos y pensadores latinoamericanos y del Caribe han continuado la promoción de las ideas integracionistas y lentamente se han venido logrando trabajosos avances, dificultados por los mismos factores, internos y externos, que tradicionalmente han adversado la integración. Mediante acciones bilaterales y multilaterales se ha ido avanzando hacia el proyecto de la Comunidad Latinoamericana de Naciones que, con una extensión de más de 20.000.000 Km². (La Unión Europea tiene 3.377.000 Km² y E.U. 9.372.000 Km²) y que con una población de 450 millones de habitantes, sería el cuarto bloque mundial, significando un factor decisivo en el desarrollo global de la humanidad. En numerosos encuentros, conferencias, congresos y convenios han venido y se han venido dado pasos fundamentales hacia este gran objetivo (Betancourt, 1996).

En este proceso han intervenido y están interviniendo las universidades Latinoamericanas y del Caribe. Ha actuado como promotora, la Universidad Autónoma de Guadalajara (1989) que realizó un Simposium de rango continental cuyos trabajos plantearon la necesaria simbiosis entre la educación superior y la integración. El Grupo Latinoamericano de Universidades (GULERPE) convocó en 1990, con idénticos propósitos su Reunión Anual en Cumaná, Venezuela; realizó un Seminario sobre Universidad e Integración en la Universidad de la Plata (1991), secundado por el primer Encuentro Iberoamericano de Universidades, convocado con iguales objetivos por el I.C.F.E.S. de Colombia; y sobre esta plataforma de ideas se fundó en Mendoza, Argentina, la Asociación de Universidades de América Latina para la Integración (AUALCPI) (1993) (Stromquist, 19994), y se fundó la Universidad Kennedy para promover el papel de las Universidades Latinoamericana en la integración. (Oller, 11996).

- d. *La autonomía universitaria: inconvenientes y riesgos:* La palabra autonomía viene constituyendo la piedra angular de los diversos procesos de organización y de reformas universitarias en todo el mundo. La Universidad nació autónoma al constituirse, en la Edad Media, el gremio "*magistorum et scholarium*", una comunidad con sus propios estatutos y reglamentos. La Iglesia como organización universal, hizo esfuerzos por regularlos y se abrogó el derecho de designar sus rectores, profesores, fijar sus reglas de funcionamiento. Al constituirse los Estados éstos hacen lo mismo y comienza una pugna interinstitucional entre estos tres poderes, (Universidad, Iglesia y Estado) cuyos resultados duran hasta nuestros días y de ella han ido resultando los "modelos" existentes en las diversas naciones y regiones.

En Latinoamérica el Movimiento de Córdoba (1918) fue una rebelión de estudiantes y profesores contra la hegemonía de la Iglesia y contra el Estado que, por disposiciones legales ratificaba o complementaba las decisiones de la Iglesia. El movimiento se extendió hacia las otras universidades de América Latina y el Caribe, dando origen al "Modelo Latinoamericano" que fue determinando, en cada país, las relaciones entre los gobiernos republicanos respectivos y las Universidades oficiales y privadas. *Las Universidades de orientación religiosa* (casi 100% católicas)- son autónomas, pero dependen para la designación de sus autoridades y en ciertas reglas generales de organización y funcionamiento, de las Asociaciones de Universidades Católicas y de ciertas jerarquías del ámbito confesional respectivo. Las Universidades *privadas laicas* se regulan por otras disposiciones oficiales legales y, en algunos casos, por otras dictadas, por consenso, de las Asociaciones a las cuales se hayan afiliado.

La autonomía en el modelo Latinoamericano no está generalmente bien definida en cuanto a concepción y medidas para implantarla y mantenerla. Venezuela es *probablemente* una excepción. En la *Ley de Universidades* (Decreto Ley del 5-12-58) derogado por Ley del 2-9-70 y ratificado y refrendado por el Ejecutivo Nacional el 8-9-70, *se definen claramente las características de la Universidad* (Art.1,2,3,4,) y, se la considera "*parte integrante del sistema educativo* y se ratifica su *condición de autónoma*", determinando que se respetará la libertad de iniciativa de cada Institución (Art. 6). En el artículo 7 se establece *la inviolabilidad del recinto universitario*; se define cual es el recinto universitario y las medidas para vigilarlo y protegerlo.

El Artículo 9 establece que las Universidades son autónomas, pero yendo más allá de esta clasificación general, profundiza las áreas funcionales de esta autonomía: *facultad de dictar sus normas internas, autonomía académica, elección y nombramiento de autoridades y autonomía económica y financiera* para organizar y

administrar su patrimonio (Art. 9 numerales 1, 2v, 3, y 4) (Gaceta Oficial Extraordinaria, 1979)

d.1. *Inconvenientes y riesgos en la autonomía académica:* a) la autonomía académica es imprescindible para el ejercicio del libre juego de las ideas, la libertad de enseñanza, de investigación y de creación de la educación superior, pero el crecimiento y la complejidad de las funciones que han resultado requieren ciertas medidas de regulación, que podrían considerarse más bien como una limitación favorable, para el perfeccionamiento de dicha autonomía, pero que serían adversadas, en modo seguramente conflictivo, por los sectores estudiantil y profesoral.

En los diferentes ámbitos regionales, mundiales, y nacionales, se están produciendo, por presión de necesidades, asociación de universidades e institutos para lograr la máxima excelencia en campos de investigación, cursos de postgrado, postdoctorales, etc. Se han hecho imprescindibles estas "Joint-ventures" intelectuales, pues lograr el crecimiento, la excelencia se hace cada vez más difícil y hasta imposible en cada Institución separadamente. No es posible tener en cada país, en cada universidad centros específicos de excelencia en los campos de la física, de química de genética, de biotecnología, de astronomía, etc. (la lógica); y la economía del esfuerzo y de recursos han llevado a crearlos de modo cooperativo para atender a un país o a una región. Ello requiere limitaciones inteligentes a la autonomía académica que es necesario establecer y aceptar, pero que son adversadas por muchos sectores universitarios. Y si ello es necesario en los campos de investigación, también lo es en docencia y extensión.

Los programas cooperativos de Universidades en Estados Unidos y la Comunidad Europea son un claro ejemplo de ello.

d-2. *Inconvenientes y riesgos en la autonomía administrativa*

d.2-1 (Elección de autoridades). En la elección de sus propias autoridades donde es más sentida la autonomía; y es en ella donde se presentan los conflictos más sensibles.

La presencia de corrientes de opinión en estas elecciones, realizadas en un ambiente democrático - no sólo frecuente sino deseable - da como resultado, generalmente, que estas corrientes sean influidas por los partidos; y así las pugnas políticas nacionales o regionales se trasladan al seno de la Universidad Autónoma, resultando así esta, ya no influida por la Iglesia, o por el gobierno, sino por la dirigencia de los partidos políticos. No es fácil resolver esta desviación producida por los propios mecanismos autonómicos. Sólo una solidez institucional en los sectores estudiantil,

profesoral y de las autoridades de la institución basada en el respeto de los más altos valores universitarios, podría neutralizar esta desviación, promoviendo la existencia de una profunda corriente de opinión académica entre los profesores, estudiantes y personeros, es decir en los factores que intervienen en el debate democrático, para evitar así esta desviación. Ello es posible, como lo demostró la UDO en Venezuela en su etapa inicial y actualmente la USB, que han sorteado favorablemente este fenómeno.

En la educación superior privada existen, así mismo, desviaciones importantes tanto para la orientación institucional como para la designación de autoridades.

La influencia, a veces predominante, del sentido de familia o de grupos económicos sobre el interés académico lleva en oportunidades a la designación de autoridades que no llenan muchas veces los requisitos académicos y legales, pero que están identificadas en el sentido lucrativo, o con otros intereses estando amparados por la autonomía absoluta de que gozan en este ámbito, donde penetran rara vez las regulaciones del Estado, difíciles de establecer y de hacer cumplir.

El modelo de la Universidad privada de índole familiar o sostenida por empresas o grupos económicos tiende a crear ámbitos cerrados, autónomos, donde generalmente no penetran los propósitos de calidad, excelencia y los encaminados a coordinaciones provechosas para aplicar las medidas de reforma que surgen del ambiente o de proyectos del campo internacional.

d.2.2. *Multiplificación, malgasto de esfuerzos, incoordinación:*

El crecimiento de la educación superior en Venezuela ha dado como resultado la creación y funcionamiento de 145 instituciones, 35 universidades, (17 del Estado y 18 privadas) que atienden (1997) a 610.552 estudiantes (495.137 en las primeras y 112.415 en las segundas), y 110 instituciones superiores no universidades (47 oficiales y 63 privadas): colegios universitarios, institutos universitarios de tecnología, institutos tecnológicos que dan atención, las primeras a 915.000 y a 209.540 las segundas). Este crecimiento de alumnos en la educación superior, que alcanzó a 1.725.092 en 1998, no sólo ha dado origen al incremento de instituciones (universidades e institutos) sino a su fragmentación y dispersión en todo el territorio nacional. Prácticamente no hay una universidad o un instituto que esté concentrado en su sede original, sino que la mayoría ha creado núcleos o sub-sedes y extensiones en las capi-

tales de Estado y en los Distritos más importantes, existiendo hoy unas 136 sedes de Universidades oficiales y privadas- y 159 núcleos y extensiones, para un total de 295 instituciones en todo el país, surgidas ante el afán competitivo para captar un alumnado creciente y por las presiones de las comunidades regionales, ansiosas de tener institutos superiores. Si trazáramos un mapa del país en el que se señale esta distribución trazando líneas entre las sedes principales y las secundarias respectivas, daría como resultado una red enmarañada que cubriría el área del cercano millón de kilómetros cuadrados de Venezuela.

Este crecimiento ha sido espontáneo y no regulado, a pesar de que tanto el CNU (OPSU) como la Dirección de Educación Superior tienen que autorizar cada nueva creación para universidades e institutos, pero lamentablemente, no existe o no se aplica, una política eficiente para esta regulación.

No solo la dispersión y la fragmentación son el resultado de esta no política sino que ello se refleja en el requerimiento continuo de presupuesto, de gastos, que explican en parte la conflictiva situación deficiente del nivel. Cada sub-sede requiere Decanos, Directores, Subdirectores, como las sedes principales y el personal administrativo correspondiente. Es decir, un malgasto generalmente innecesario y una carencia de criterio sobre la economía de esfuerzos y de recursos; todo ello protegido por el manto de la autonomía administrativa, y es seguro que cualquier medida central que tienda a corregir o regular esta situación, sería adversada conflictivamente como antiautonómica.

Esta situación de dispersión-desintegración del subsistema se refleja lógicamente en el aspecto académico, en la falta de niveles aceptables de calidad y en la permanente necesidad de buscar la excelencia, difícil de lograr en esta red enmarañada de instituciones.

Referencias

TÜNNERMANN, B. CARLOS. (1996) *La Reforma Universitaria de Córdoba* 2da. Edición. FEDES, Caracas.

Estatuto Orgánico de las Universidades Nacionales. *Gaceta Oficial*, 3546 Caracas 1946.

- CRESALC (1997) *La Educación Superior en el Siglo XXI. Visión de América Latina y el Caribe*. Tomo I. Ediciones CRESALC-UNESCO, Caracas.
- MAYOR ZARAGOZA, F. (1996) Palabras inaugurales de la Conferencia de La Habana. En: CRESALC, (1996) *La Educación Superior en el Siglo XXI*. Tomo I. CRESALC, Caracas.
- STROMQUIST, N. P. (1994) Conferencia en el Instituto de Investigación Social de la Universidad de México, (2.9.94) *La Revista La Edducación*. Año XXXIX No. 12111, 1995.
- BETANCOURT, MEJIAS. (1996) LA AUALCPI y la integración regional. *Revista de la Universidad Kennedy*, No.1-96 Buenos Aires.
- OLLER, R. (1996) "Universidad e Integración en América Latina. *Revista de la Universidad J.F. Kennedy*. No. 996. Buenos Aires.
- Ley de Universidades (5.XII. 1958) Modificación Ley de Universidades 1979 (*Gaceta Oficial extraordinaria* 8-9-1979).